



Universidad Nacional de San Agustín
Casilla 23

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 382-2008

Arequipa, 2008 marzo 05

VISTOS.-

Los servicios que presta el Instituto del Deporte Universitario de la UNSA para los integrantes de la comunidad universitaria y público en general.

CONSIDERANDO.-

Que, el Instituto del Deporte Universitario de la UNSA, fue creado mediante Resolución de Asamblea Universitaria 005-99 el 22 de septiembre del año 1999; con el objeto de hacer uso racional de la capacidad de infraestructura deportiva instalada; orientando sus acciones a promover el desarrollo de la práctica deportiva, al más alto nivel competitivo, en todas sus expresiones; al desarrollo de eventos culturales y artísticos que permitan la generación de recursos; a través de la aplicación de un modelo de gestión, eficiente y eficaz, afianzando los vínculos entre la universidad, empresa y comunidad de la región.

Que, dentro del contexto antes señalado la Universidad Nacional de San Agustín de conformidad con el Art. 2 de la Ley 23733 tiene como finalidad extender su acción y sus servicios a la comunidad promoviendo su desarrollo integral, lo cual es concordante con el Art. 9 del Estatuto de la UNSA, en el sentido de realizar la prestación de servicios en forma eficaz de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales; extendiendo su acción educativa a favor de aquellos que no son sus estudiantes regulares, organizando actividades de promoción y difusión cultural y estudios de carácter profesional que conducen a una certificación tal como lo señala el Art. 68 de la Ley antes acotada.


Que, de conformidad con el Art. 37 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General- todas las entidades públicas están en la obligación de elaborar y aprobar su correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); en este sentido, se entiende por procedimiento administrativo, según el Art. 29 de dicho ordenamiento legal, "al conjunto de actos y diligencias tramitados en la entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados"; lo que debemos diferenciar de los servicios que brinda nuestra institución y que no sean prestados en exclusividad, a tal efecto el titular del pliego, en este caso el Rector de la UNSA, a través de la resolución correspondiente establecerá los requisitos y costos de los mismos, obligándose a ser difundidos para que sean de público conocimiento y obligatorio cumplimiento.

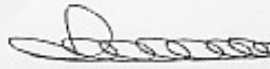
Que, por estos considerandos de conformidad con los dispositivos antes señalados y con la autonomía universitaria establecida en el Art. 18 de la Constitución Política del Estado concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley Universitaria 23733 y con las atribuciones que dicha ley y el Estatuto de la UNSA le confieren al rectorado.

SE RESUELVE.-

- 1.- Determinar que el Instituto del Deporte Universitario de la UNSA como tal brinda los servicios señalados en primer considerando de la presente resolución en beneficio de la comunidad universitaria y público en general.
- 2.- Aprobar los diferentes servicios que presta el Instituto del Deporte Universitario de la UNSA, cuyos requisitos y costos se establecen a continuación en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Dr. LEONCIO VALDIVIA TORRES
SECRETARIO GENERAL


Dr. ROLANDO CORNEJO CUERVO
RECTOR



Universidad Nacional de San Agustín
Casilla 23

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 382-2008

ANEXO

1. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS - VACACIONES UTILES
 - a. Recibo de pago único por pensión y matrícula S/. 31.00
2. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS - ACADEMIA DE FUTBOL FEMENINO
 - a. Pago por derecho de pensión mensual. S/. 16.00
3. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS - ACADEMIA DE AEROBICOS Y DANZA
 - a. Llenado de ficha. Gratuito
4. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS ACADEMIA DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS (VOLEIBOL, BASKETBOL, FUTSALA, AJEDREZ, NATACION, KUN FU)
 - a. Llenado de ficha. Gratuito
5. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS - ESCUELAS DEPORTIVAS (FUTBOL, BASKETBOL, VOLEIBOL, AIKIDO, KUN FU, TAE KWON DO, KARATE, AEROBICOS, AJEDREZ, ESGRIMA, NATACION) ALUMNOS UNSA
 - a. Fotocopia de Constancia de Matrícula. Gratuito
6. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS - ESCUELA DE ESGRIMA
 - a. Llenado de Ficha.
 - b. Pago por derecho de pensión mensual. S/. 26.00
7. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS - CLUB TAE KWON DO PUBLICO EN GENERAL
 - a. Pago por derecho de pensión mensual. S/. 21.00
8. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS - DIVISIONES MENORES DEL IDUNSA
 - a. Recibo de pago único por pensión y matrícula S/. 21.00
9. PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS - GIMNACIO IDUNSA
 - a. Llenado de Ficha.
 - b. Fotocopia de Constancia de Matrícula.
 - c. Pago de pensión mensual. S/. 16.00

Dr. LEONCIO VALDIVIA TORRES
SECRETARIO GENERAL

Dr. ROLANDO CORNEJO CUERVO
RECTOR

RECTORADO

UNSA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 382-2008

10. INSCRIPCIÓN EN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICOS DE FÚTBOL

- | | |
|--|-----------|
| a. Recibo de pago por derecho de admisión | S/. 21.00 |
| b. Recibo de pago por derecho de matrícula | S/. 51.00 |
| c. Recibo de pago por pensión | S/. 81.00 |

11. OBTENCIÓN DE TÍTULO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICOS DE FÚTBOL

- | | |
|--|------------|
| a. Recibo de pago de derechos por título | S/. 171.00 |
| b. Pago de derechos | |
| ▪ Por diploma | S/. 11.00 |
| ▪ Por medalla | S/. 21.00 |
| ▪ Por registro de graduado | S/. 6.00 |
| ▪ Por constancia de biblioteca | S/. 6.00 |
| ▪ Por constancia de no adeudar bienes | S/. 6.00 |
| ▪ Por constancia de no adeudar pensiones | S/. 6.00 |
| ▪ Por certificado de estudios | S/. 6.00 |
| ▪ Por constancia de matrícula | S/. 6.00 |
| ▪ Por constancia de egresado | S/. 21.00 |

12. EMISIÓN DE CONSTANCIA Ó CERTIFICADO DEPORTISTAS DESTACADOS

- | | |
|--|----------|
| a. Presentar solicitud dirigida al director del instituto de deportes de la universidad. | Gratuito |
|--|----------|

13. EMISIÓN DE MEMORANDUMS PARA USO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

- Alumnos UNSA
- | | |
|---|----------|
| a. Solicitud dirigida al director del IDUNSA. | Gratuito |
|---|----------|

14. ALQUILER DE SERVICIOS DEL ESTADIO MONUMENTAL DE LA UNSA- ESPECTÁCULOS NO DEPORTIVOS

Espectáculos no deportivos

- | | |
|--|------------------|
| a. Oficio dirigido a Director de IDUNSA. | |
| b. Recibo de pago por derechos. | 5% Ingreso Bruto |

Campo Deportivo

- | | |
|--|------------|
| a. Oficio dirigido a Director de IDUNSA. | |
| b. Recibo de pago por derechos. | S/. 500.00 |

Alumbrado Eléctrico

- | | |
|---|-------------|
| a. Recibo de pago por derechos (de acuerdo a convenio). | S/. 5000.00 |
|---|-------------|

Ambientes del Estadio

- | | |
|--|------------------|
| a. Oficio dirigido a Director de IDUNSA. | |
| b. Recibo de pago por derechos. | 5% Ingreso Bruto |

Dr. LEONCIO VALDIVIA TORRES
SECRETARIO GENERAL

Dr. ROLANDO CORNEJO CUERVO
RECTOR





Universidad Nacional de San Agustín
Casilla 23

Universidad Nacional de San Agustín

INSTITUTO DE DEPORTE UNIVERSITARIO

24 NOV 2008

Folio _____

Recop.: _____

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 1570-2008-R

Arequipa, 2008 octubre 20.

VISTO.-

El Oficio Nro. 094-2008-IDUNSA, del Director del Instituto del Deporte Universitario de la UNSA, en el cual solicita la modificación de los cobros del anexo de la Resolución Rectoral Nro. 382-2008.

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Resolución Rectoral Nro. 382-2008, se determinó que el Instituto del Deporte Universitario de la UNSA, brinda servicios en beneficio de la comunidad universitaria y público en general, aprobándose los requisitos y costos de tales servicios que se consignan en el anexo adjunto el cual forma parte de la mencionada resolución.

Que, por lo antes indicado y de conformidad con la autonomía universitaria establecida en el Art.18 de la Constitución Política del Estado concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley Universitaria 23733 y con las atribuciones que dicha ley y el Estatuto de la UNSA le confieren al Rectorado.

SE RESUELVE.-

Modificar los costos del ítem correspondiente del anexo de la Resolución Rectoral Nro. 382-2008 de los servicios que presta el Instituto del Deporte Universitario de la UNSA.

**INSCRIPCION AL PROGRAMA DE CAPACITACION Y CERTIFICACION
PROFESIONAL DE TECNICOS DE FÚTBOL**

a. Recibo de pago por pensión S/100.00

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Dr. LEONCIO VALBUENA TORRES
SECRETARIO GENERAL




Dr. ROLANDO CORNEJO CUERVO
RECTOR



cc: VR.AC, VR.AD, OUPL-OM, IDUNSA, Instituto de Informática (Portal Institucional), OUE-Tesorería, OCI, ARCHIVO.